

## Administración Municipal

### VENTA DE BAÑOS

#### ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TEMPORADA COMO FIJOS DISCONTINUOS, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Expediente 976/2022

Resolución de la alcaldía n.º 215 de fecha 10 de marzo de 2023:

Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de dos plazas de operarios servicios múltiples actividades deportivas de temporada como fijos discontinuos mediante concurso incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto e en la Ley 20/2021: disposición Adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 15 de 30 de diciembre de 2022, B.O.C Y L n.º 250 de 30 de diciembre de 2022, B.O.E n.º 4 de fecha 5 de enero de 2023, corrección errores n.º 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 9 de 20 de enero de 2023, B.O.C Y L n.º 14 de fecha 23 de enero de 2023

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I adjunto.

### ANEXO I ( RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE)

#### ANEXO I

NOMBRE	D.N.I
BLANCO GARCÍA, Agueda	****091**
LINARES MATILLA, Raul	****426**
MARCOS VILLULLAS, M.ª Rosa	****683**
MARTÍN GARCÍA , Felix	****924**

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE :**

NOMBRE	D.N.I	MOTIVO EXCLUSIÓN
GARCÍA LÓPEZ, Marta Gloria	****011**	No presenta certificado negativo de delitos sexuales ( Base octava de la convocatoria específica) n.º 24.- Subsanable
MINKOVA TIHOLOVA, Rositsa	****151**	No presenta certificado negativo de delitos sexuales ( Base octava de la convocatoria específica) n.º 24.- Subsanable
PEDREJÓN ORTEGA, Miguel	****045**	No presenta certificado negativo de delitos sexuales ( Base octava de la convocatoria específica) n.º 24.- Subsanable



**SEGUNDO:** Los aspirantes, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Las subsanaciones se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Venta de Baños.

**TERCERO:** Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de a efectos meramente informativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45,1B) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Venta de Baños, 10 de marzo de 2023.- El Alcalde, José María López Acero.

647

